

**Bases y condiciones – Campaña Promocional:**  
**“Con Mastercard y Ueno Bank,**  
**Viví la Legendaria Final de la UEFA Champions League™”**

La presente campaña promocional (en adelante, “la Campaña”) es organizada por **UENO BANK S.A.** con RUC Nro. **80026157-7** (el “Organizador”) quien actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales y **Mastercard International Inc.** (“Mastercard”) participa en la Campaña en carácter de Encargado del Tratamiento, actuando por cuenta bajo las instrucciones del Organizador. y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- 1. Restricciones de participación.** No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
  - a. Los menores de 18 años.
  - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
  - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos proveedores y terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
  - d. Los clientes que registren atrasos de 30 días o más en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
  
- 2. Sistema de participación:** Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que cumplan con los requisitos de selección de la sección 3 de las presentes Bases y que, durante el plazo de vigencia de la Campaña, realicen compras con sus tarjetas físicas y virtuales de débito y crédito Mastercard emitidas por ueno bank S.A. (en todas sus versiones), sumando goles para acceder a los Beneficios indicados en la sección 6 de las Bases, según el siguiente sistema de participación:
  - a. Todos los Clientes que realicen compras por un valor igual o superior a Gs. 70.000 (guaraníes setenta mil) suman goles que lo acercan a las increíbles sorpresas mencionadas. El cliente acreditará goles a su favor conforme al siguiente detalle:

Rangos de acumulación por compra	Goles que sumás
Desde 70.000 hasta 99.999 guaraníes	10 goles
Desde 100.000 hasta 300.000 guaraníes	100 goles
Más de 300.000 guaraníes	300 goles
Primera compra con tu tarjeta de crédito (1)	1000 goles adicionales
Compras en moneda extranjera	Goles duplicados

**Se excluyen de la acumulación de goles las compras realizadas con QR.**

*(1) Se considerará como “Primera Compra” aquella realizada por los Clientes que hayan activado y transaccionado por primera vez con una tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. Por lo tanto, no se considerarán como “Primera Compra” a aquellas transacciones realizadas por los clientes que, tras haber activado con anterioridad cualquier tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. la hayan cancelado y/o solicitado su renovación.*

- b. El cliente que, al momento del cierre de la vigencia de la campaña, haya registrado la mayor cantidad acumulada de goles, se adjudicará un viaje a Budapest, Hungría, para dos (2) personas, en los términos descritos en la sección 6 letra a. En caso de suscitarse un empate en el número de goles entre dos o más participantes, resultará ganador aquel que haya alcanzado dicha cifra en primer lugar, de acuerdo con el registro cronológico de fecha y hora del sistema.



- c. Los siguientes veinte (20) clientes que, al momento del cierre de la vigencia de la campaña, hayan registrado la mayor cantidad acumulada de goles, se adjudicarán uno de los Beneficios consignados en la sección 6 letra b de estas Bases (Beneficios Merchandising) de conformidad con las indicaciones establecidas en dicha sección y según la cantidad de goles acumulados.

De estos veinte (20) clientes, los primeros cinco (5) Clientes con más goles recibirán un televisor Smart 65" Samsung QLED 4K Q7F Vision, los segundos cinco (5) clientes con más goles una PlayStation 5 y dos (2) controles y los últimos diez (10) Clientes una cena Priceless para cuatro (4) personas y un Box Cocktelero.

- d. El Organizador seleccionará además a un (1) suplente para los adjudicados del viaje a Budapest, Hungría para dos (2) personas y veinte (20) suplentes para los demás beneficios indicados en la letra c precedente, para el caso en que quienes resulten adjudicados originalmente no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases o bien, no se comuniquen con el Organizador dentro del plazo establecido en estas Bases.

La Campaña no se considera un sorteo ni involucra azar. Los Beneficios se entregarán directamente a los primeros Clientes que cuenten con mayor cantidad de goles según lo establecido en el *Sistema de Participación* y que cumplan correctamente a la consigna planteada y los requisitos para participar dentro del plazo de vigencia establecido.

Asimismo, se deja constancia que serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de clientes registrados en forma indebida y/o con información falsa y/o cuando el Organizador presuma razonablemente que la misma ha sido falsificada.

El Organizador inhabilitará a cualquier Cliente Potencial Seleccionado que haya realizado cualquiera de las conductas aquí descritas o que lleve a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación y/o contrarias de la ley, la moral y las buenas costumbres y que ofendan a terceros, como así también, si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático.

En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente, eliminando toda participación de este tipo.

3. **Requisitos de selección:** Para ser seleccionado en la entrega de alguno de los Beneficios es necesario el contar los siguientes requisitos copulativos:

- a. Ser clientes del Organizador (o registrarse como nuevos clientes).
- b. Ser residente en la República del Paraguay.
- c. Cumplir con lo establecido en la sección 2 Sistema de Participación y demás requerimientos de estas Bases.
- d. Mantener un buen cumplimiento en el pago de sus obligaciones y no registrar deudas, embargos o inhabilitaciones vigentes.

Se considera "Cliente" a los efectos de las presentes Bases, a aquellas personas titulares de tarjeta de crédito Mastercard ueno bank en todas sus versiones.

En el caso en de que el Organizador constate que el potencial seleccionado se encuentre inhabilitado para ser elegido por hallarse dentro de las restricciones establecidas en estas Bases, se procederá a la anulación de su adjudicación. En este caso, el seleccionado suplente, con la mayor acumulación de goles, pasará a ser el seleccionado del regalo, de esto se dejará constancia en el acta notarial respectiva.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la exclusión automática del participante.

4. **Vigencia:** La presente Campaña tendrá la siguiente vigencia:

- a. Respecto del Beneficio individualizado en la sección 6 letra a, consistente en un viaje a Budapest, Hungría, para dos (2) personas se contempla una vigencia **desde el día 6 de marzo de 2026 hasta el 8 de abril de 2026**.
- b. Respecto de los Beneficios individualizados en la sección 6 letra c, consistente en (i) cinco (5) televisores Smart 65" Samsung QLED 4K Q7F Vision, (ii) cinco (5) PlayStation 5 cada una con dos (2) controles, y



(iii) diez (10) cenas Priceless para cuatro (4) personas cada una con un Box Cocktelero, se contempla una vigencia **desde el día 6 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026**.

La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la misma. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de considerarlo conveniente.

**5. Elección de beneficiarios:** La publicación de los beneficiarios de la Campaña se realizará el día 10 de abril de 2026 para el Viaje y el 29 de **abril** de 2026 para el Merchandising **en donde** será comunicado a través de los canales que el Organizador considere. La asignación de los Beneficios será conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, según lo establecido en el *Sistema de Participación*.

**6. Beneficios:** Los Clientes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación y resulten seleccionados, serán adjudicatarios de alguno de los Beneficios (no acumulables), según detalle:

- a. Un (1) viaje con destino a la ciudad de Budapest, Hungría, destinado al cliente ganador y 1 (un) acompañante. Las especificaciones detalladas del paquete encuentran estipuladas de manera pormenorizada en el Anexo I del presente documento, el cual forma parte integrante de estas Bases. (2)

(2) Quedarán automáticamente excluidos los Clientes que no cuenten con:

- Pasaporte vigente para ingresar a Hungría - Europa. El pasaporte deberá tener un vencimiento no menor a seis (6) meses previos a la fecha prevista para el viaje

- b. Beneficios Merchandising consistentes en: (i) cinco (5) televisores Smart 65´´ Samsung QLED 4K Q7F Vision, (ii) cinco (5) PlayStations 5, cada una con dos (2) controles, y (iii) diez (10) cenas Priceless para cuatro (4) personas, cada una con un Box Cocktelero. Se entregará uno sólo de estos Beneficios por participante. Las especificaciones detalladas de estos premios se encuentran estipuladas de manera pormenorizada en el Anexo I del presente documento, el cual forma parte integrante de estas Bases. (3)

(3) El Organizador podrá, a su sola discreción, sustituir el modelo de los televisores o de los controles para PlayStation 5 por otros de similar valor y funcionalidades equivalentes, cuando circunstancias tales como falta de stock, discontinuación u otras situaciones similares lo hagan necesario.

El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con los Beneficios, conforme a lo que considere necesario.

Cada beneficiario podrá acceder a una única adjudicación de Beneficio durante toda la vigencia de la campaña. En consecuencia, quienes ya hayan resultado adjudicados con un (1) Beneficio, no podrán volver a adjudicarse otros Beneficios, aun cuando cumplan con los requisitos de participación establecidos para la presente Campaña.

Todo gasto en que incurran los participantes en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del Beneficio será a su exclusivo cargo. El Beneficio es personal, no podrá ser cedido a terceros, transferido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo.

Los Beneficios no podrán ser utilizados para hacer publicidades ni ofertas de compra o venta de productos o servicios, ni para llevar un negocio o desarrollar una actividad empresarial o una explotación comercial de cualquier tipo sin el consentimiento expreso, escrito y previo del Organizador.

**7. Entrega del Beneficio:** Se entregará el Beneficio a quienes hayan cumplido las condiciones de participación antes mencionadas. A tal efecto, serán contactados únicamente por un mensaje privado desde los canales de comunicación oficiales del Organizador, el participante seleccionado deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del mensaje, en caso de no mediar respuesta en el plazo establecido, el Beneficio pasará al participante suplente seleccionado.

De ser necesario, a los efectos del retiro del Beneficio, el Organizador podrá requerir que el beneficiario acuda personalmente con su Documento Nacional de Identidad vigente en el local del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa Nº 3088 casi Concejal Vargas, Asunción (**Matrix ueno**) en un plazo improrrogable de 15 días corridos posteriores a la fecha del aviso/selección de beneficiarios para el retiro del Beneficio correspondiente, o bien realizar las acciones necesarias para la adjudicación electrónica del Beneficio, según los pasos y medios que oportunamente le indique el Organizador.



8. **Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, sin afectar la esencia de la Campaña. Las decisiones que el Organización en virtud de esta facultad serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
9. **Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios podrán ser contactados mediante llamada telefónica, e-mail/correo electrónico o mensajes de texto según los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
10. **Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
- El incumplimiento de estas Bases.
  - No ser Cliente del Organizador.
  - El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña o que sea considerada como una táctica fraudulenta contraria a los fines de la Campaña y a la buena fe.
  - El rechazo al Beneficio objeto de la presente Campaña.
  - Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.
  - La porción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
11. **Reclamos:** Todos los Beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no acceder a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, el Cliente seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el Organizador obligación a reembolsarle o resarcirle por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables e inapelables.

## 12. Privacidad y Protección de Datos Personales

Al participar en la presente campaña promocional, iniciativa o evento (en adelante, la “**Iniciativa**”), el participante declara haber sido debidamente informado y otorga su **consentimiento previo, expreso e informado** para el tratamiento de sus datos personales por parte de [RUC Nro. 80026157-7], en su calidad de **Responsable del Tratamiento**, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales aplicable.

### Responsable del tratamiento:

[“**Ueno Bank**”], identificada con [RUC Nro. 80026157-7], con domicilio en [con domicilio en Avda. Santa Teresa Nº 3088, Asunción, República del Paraguay (en adelante, el “**Organizador**”)] (en adelante, el “**Organizador**”).

### Base de legitimación:

El tratamiento se legitima en (i) el consentimiento del participante, (ii) la ejecución, administración de la Iniciativa, incluyendo la verificación de requisitos, selección de Beneficiarios la entrega de premios o Beneficios, y (iii) el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y/o regulatorias aplicables.

### Datos tratados:

Datos de identificación y contacto, información necesaria para validar la participación y comunicar resultados, datos requeridos para la gestión y ejecución de premios, beneficios o experiencias, viajes, incluyendo datos de imagen y/o voz de los ganadores, y datos de acompañantes cuando sea necesario.

- Nombre
- Apellido
- Numero de cedula de identidad
- Teléfono
- Correo electrónico

### Finalidades:

- Gestionar la participación y verificar requisitos
- Realizar selecciones de beneficiarios y notificar resultados
- Ejecutar y coordinar premios, experiencias o viajes
- Cumplir obligaciones legales y regulatorias aplicables
- Difundir la Iniciativa con fines promocionales (uso de imagen, cuando aplique)

### Uso de imagen:

Los Clientes que resulten Beneficiarios autorizan expresamente al Organizador, el uso de su imagen, voz y nombre con fines promocionales con relación a la “**Iniciativa**”, sin derecho a compensación, previa suscripción del consentimiento



correspondiente cuando sea exigido por la normativa, dicha autorización podrá instrumentarse mediante un consentimiento adicional.

#### **Comunicación de datos:**

Los datos podrán ser compartidos a “**Mastercard**” y/o con terceros proveedores, patrocinadores o aliados estratégicos, proveedores de servicio que resulten necesarios exclusivamente para la ejecución correcta de la Iniciativa y bajo medidas de seguridad adecuadas. Dicha comunicación podrá implicar transferencias nacionales o internacionales de datos personales, las cuales se realizarán conforme a ley y garantías correspondientes.

#### **Derechos:**

El Cliente participante podrá ejercer los derechos que le asistan conforme a la normativa aplicable (acceso, rectificación, actualización o supresión de datos personales), según lo indicado en el Aviso de Privacidad disponible en <https://www.ueno.com.py/proteccion-de-datos/>.

La participación implica la aceptación íntegra de esta cláusula y del Aviso de Privacidad del Organizador.

#### **Condiciones adicionales del Evento**

Se aplicarán reglas, términos y condiciones adicionales según lo determine el organizador del evento. Usted y sus invitados deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables, incluyendo leyes locales y los principios de decencia, responsabilidad e integridad promovidos por Mastercard.

#### **Aceptación de la presente cláusula**

La participación en la “Iniciativa” implica la aceptación íntegra de la presente cláusula y del Aviso de privacidad del Organizador. Para dudas o preguntas de como Mastercard puede tratar su información personal visite su aviso de privacidad disponible en: <https://www.mastercard.com/lac/es/privacidad.html>.

- 13. Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tenga/n derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley. El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o promocionales, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 14. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus normas modificatorias o complementarias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la Campaña implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- 15. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 16. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 17. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.



- 18. Responsabilidad:** El Organizador y Mastercard no serán responsables de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El Organizador y Mastercard no asumen responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador y Mastercard no se harán responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El Organizador y Mastercard no asumen obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases. Igualmente, el Organizador y Mastercard no asumen obligación alguna respecto a los Beneficios ni garantizan o dan garantía por desperfectos de fábrica y/o producto del uso de estos.
- 19. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluye, pero no se limita a: Sus redes sociales (**Instagram:** @ueno\_py, **X:** @uenopy, **Facebook:** Ueno bank S.A.), **SMS, correo electrónico**, notificaciones en la **aplicación móvil del ueno bank S.A.**, o su **página web** <https://www.ueno.com.py/>. Se recomienda al cliente priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- 20. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el Cliente participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra legislación a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el Organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 21. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas Bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes Bases pueden ser consultadas en la página web del Organizador.



ANEXO I

LISTADO DE REGALOS  
 PROMOCIÓN “Con Mastercard y ueno bank,  
 Viví la Legendaria Final de la UEFA Champions League™”

Premio	Cantidad	Detalle	Fecha de Adjudicación
Viaje a Budapest, Hungría, para 2 personas por 5 días, 4 noches (1)	Un (1) viaje para dos (2) personas	<p>Un (1) viaje para dos (2) personas a Budapest, Hungría. El viaje incluye: Aéreos, Hotel, Estadía completa, Traslados desde y hacia aeropuerto, Tour guiado, Tickets Cat 1 para asistir a la Final de UEFA Champions League.</p> <p>Fecha del viaje: Desde el 28/05/2026 al 01/06/2026                      Seguro de Médico en viaje Cobertura Assist Card 150, válido para titulares de 69 años o menores (2)</p>	10/04/2026
Beneficios Merchandising (3)	Cinco (5) televisores Smart 65”	<p>Cinco (5) televisores Smart 65” que podrán ser:                      Samsung QLED 4K Q7F Vision AI QN65Q7F5AG                      LG SMART LED UHD 4K THINQ AI SERIE UT7300</p> <p>Envío incluido hacia las oficinas MATRIX UENO, el cliente debe retirarlo personalmente.</p>	29/04/2026



	<p>Cinco (5) PlayStations 5, cada una con dos (2) controles</p>	<p>Cinco (5) PlayStations PS5 Digital Slim 1T          Una (1) Caja Brandeada con logos de UENO Bank y Mastercard.          Dos (2) controles VJ PS5 Dualsense Wireless CF1-ZCT1W Purple (los colores pueden variar)</p> <p>Envío incluido hacia las oficinas MATRIX UENO, el cliente debe retirarlo personalmente.</p>	<p>29/04/2026</p>
	<p>Diez (10) cenas Priceless para cuatro (4) personas, cada una con un Box Cocketelero</p>	<p>Diez (10) cenas Priceless para cuatro (4) personas en Bar Nacional. La cena contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A elección de cada persona, una (1) opción de entrada entre las siguientes opciones, (i) cuatro (4) unidades de alitas Bufalo a la miel de caña con salsa de queso azul y vegetales frescos, (ii) fish and chips de surubí con salsa tártara, o (iii) hummus de aguacate con pan pita.</li> <li>- A elección de cada persona, una (1) opción de plato principal entre las siguientes opciones, (i) ojo de bife al hierro con criolla ahumada nacional acompañado de ensalada verde y papas rústicas, (ii) costillas grill BBQ de cerdo acompañado de coleslow nacional y batatas rústicas, o (iii) tacos de vegetales salteados, frijoles, tofu crujiente y hongos.</li> <li>- A elección de cada persona, una (1) opción de postre entre las siguientes opciones, (i) flan con dulce de leche y crema, (ii) crema de papaya con licor de cassis, o (iii) cheesecake con frutos rojos.</li> <li>- Cada mesa incluye, para las cuatro (4) personas (i) dos (2) botellas de vino marca La Mascota o Matua, (ii) cuatro (4) bebidas sin alcohol (agua o gaseosa, una por persona) y (iii) café espresso.</li> </ul> <p>Las cenas se realizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (5) cenas el día 05/05/2026</li> <li>- Cinco (5) cenas el día 30/05/2026</li> </ul> <p>Las cenas incluyen el valor del cubierto. Las cenas no incluyen el valor de la propina.</p> <p>Las cenas serán válidas exclusivamente en las fechas seleccionadas. Los ganadores deberán comunicarse al número +595 982 958990 para realizar su reserva.</p> <p>Diez (10) Box Cocketelero, la que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (1) caja premium negra troquelada brandeado full color</li> <li>- Un (1) Gin Bombay Sapphire 750ml</li> <li>- Una (1) Copa para Gin 615ml</li> <li>- Dos (2) aguas tónicas PepsiCo 200ml</li> <li>- Un (1) medidor de trago</li> </ul>	<p>29/04/2026</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) kit gin tonic en frascos, el que incluye pimienta rosa, pimienta negra, clavo de olor, anís estrellado, romero, canela, naranja deshidratada, limón deshidratado.</li> <li>- Un (1) tarjetón con receta de trago de autor. Envío incluido hacia las oficinas MATRIX UENO, el cliente debe retirarlo personalmente.</li> </ul>	
--	--	---	--

(1) Requisitos adicionales. Deslinde de responsabilidades:

En caso de que el viaje contratado sea suspendido, interrumpido o retrasado debido a causas de fuerza mayor, tales como, pero no limitadas a, desastres naturales, pandemias, guerras, conflictos bélicos, disturbios sociales, actos de terrorismo, restricciones gubernamentales, huelgas, cierres de fronteras, fallos en los medios de transporte, o cualquier otro evento fuera del control razonable de las partes, el Organizador y Mastercard no serán responsables de la cancelación o suspensión del servicio. Los participantes entienden y aceptan que, bajo tales circunstancias, el Organizador y Mastercard quedarán exentos de cualquier tipo de reclamación o indemnización por daños directos, indirectos o pérdidas económicas derivadas de la suspensión del viaje.

(2) SEGURO DE MÉDICO EN VIAJE - COBERTURA ASSIST CARD 150, VÁLIDO SOLO PARA TITULARES DE 69 AÑOS O MENORES, que incluye:

- Monto Máximo Global: USD 150.000 de Asistencia Médica
  - Beneficios extra:
  - MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS TOPES): USD 150.000
  - ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE: USD 150.000
  - ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19): USD 150.000
  - PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRÓNICAS: USD 500
  - ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:
  - INCLUYE CONTACTO CON PEDIATRA DE CABECERA
  - MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS: USD 2.000
  - ODONTOLOGÍA DE URGENCIA: USD 700 (USD 300 POR PIEZA)
  - PRÓTESIS Y ORTESIS: USD 3.500
  - PRÁCTICA DE DEPORTES: USD 10.000
  - ESTADO DE EMBARAZO: USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)
  - REPATRIACIÓN SANITARIA: USD 100.000
  - ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO: USD 100
  - ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL: USD 500
  - GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/LÍMITE DIARIO: USD 180
  - GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/MÁXIMO TOTAL: USD 1.100
  - REPATRIACIÓN O TRASLADOS FUNERARIOS: USD 100.000
  - ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO: USD 8.000
  - ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE: USD 8.000
  - INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPAJE (MÁS DE 8 HORAS): USD 50 (MÁXIMO 200)\*
  - INDEMNIZACIÓN POR EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE: USD 1.200 - USD 40 POR KG\*
  - DISPOSICIONES GENERALES PARA LA COMPENSACIÓN/INDEMNIZACIÓN:
  - LEGALES:
  - UD. PODRÁ CANCELAR LA COMPRA DE SU TARJETA ASSIST CARD DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS O ANTES DE QUE SU TARJETA INICIE VIGENCIA, LO QUE SUCEDA PRIMERO (LEY 24.240)
- Incluido en tu ASSIST CARD:
- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN
  - TRASLADOS SANITARIOS
  - ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES Y MAYORES
  - TRASLADO DE UN FAMILIAR
  - DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO
  - ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
  - REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO
  - LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES
  - ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE



- ACCIDENTES
- VALIDEZ TERRITORIAL: INTERNACIONAL
- DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE: HASTA 365 DÍAS
- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD: PRODUCTO

(3) El Organizador podrá, a su sola discreción, sustituir el modelo de los televisores o de los controles para PlayStation 5 por otros de similar valor y funcionalidades equivalentes, cuando circunstancias tales como falta de stock, discontinuación u otras situaciones similares lo hagan necesario.

